

Proyecto PBI Colombia  
Washington DC, (EEUU)  
repusa@pbicolombia.net  
Tel. (+57) 310 293 8329

Proyecto PBI Colombia  
Unión Europea  
coordinacion.europa@pbicolombia.netTel.  
(+34) 634 256 337

Delegación de PBI en Colombia  
Bogotá, (Colombia) coin@pbicolombia.net  
Tel. (+57) 1287 0403

# PEACE BRIGADES INTERNATIONAL

PBI COLOMBIA | WWW.PBICOLOMBIA.ORG | NIT 830.006.411-2

## CONVOCATORIA

### Evaluación de proyecto

PBI Colombia es una organización no gubernamental, aconfesional e independiente, reconocida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. PBI desempeña labores de observación y acompañamiento internacional en el país desde 1994.

Bogotá, 7 de noviembre de 2023

Estimado/a amigo/a,

Peace Brigades International (PBI), Proyecto Colombia es una organización internacional no gubernamental que mantiene equipos de observadores y acompañantes internacionales en áreas de conflicto en el territorio nacional. Nuestro objetivo es proteger el espacio de actuación de las organizaciones defensoras de derechos humanos y comunidades rurales en Colombia.

PBI Colombia (COP) abre la convocatoria para la selección de una persona que realizará la evaluación externa del proyecto: "Acompañamiento integral para la protección y defensa de líderes/as sociales, defensor/as de derechos humanos y paz en Colombia", de Colombia, noviembre 2020 a diciembre 2023.

A continuación, encontrará los términos de referencias de la Evaluación.

Las solicitudes se deben enviar antes del **24 de noviembre 2023**, indicando como referencia "Evaluación externa", a la dirección electrónica: [fundraiser2@pbicolombia.net](mailto:fundraiser2@pbicolombia.net). Las solicitudes deben incluir expresamente:

- Una propuesta metodológica.
- Una propuesta económica.
- El CV de la persona o equipo que la presente.
- Dos certificaciones relacionadas con procesos de evaluación

PBI Colombia valora la diversidad y tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades. Todos/as los/as aspirantes serán tratados en igualdad de condiciones sin discriminación de género, origen étnico, orientación sexual o discapacidad física. Dado el alto número de solicitudes que recibimos, solamente podremos contactar a las personas seleccionadas para entrevista.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos no serán consideradas. Muchas gracias por su interés en este proceso.

Un saludo cordial,

Proyecto PBI Colombia

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de “Acompañamiento integral para la protección y defensa de líderes/as sociales, defensor/as de derechos humanos y paz en Colombia” prevé la realización de una evaluación final externa y participativa, con énfasis en el proceso de articulación y ejecución entre las organizaciones implicadas, así como en las estrategias empleadas para la consecución de resultados.

Con la evaluación, buscamos extraer información, reflexiones y conclusiones sobre el funcionamiento y desempeño del proyecto, analizando la validez de las estrategias implementadas y en qué medida se han alcanzado los resultados esperados.

Nuestro propósito, es contribuir a mejorar intervenciones futuras, fortalecer las capacidades de todas las socias involucradas en el proyecto y, facilitar la participación y concertación entre todos los actores implicados. Esta evaluación, busca validar si el proceso de ejecución del proyecto ha sido el adecuado y lo que se puede mejorar a futuro. También si las estrategias planteadas en la consecución de objetivos han sido pertinentes y se ajustan a los diferentes contextos.

Esta evaluación se enmarca en la normativa de seguimiento y justificación de la subvención otorgada por el Gobierno de Navarra en su convocatoria de programas de cooperación al desarrollo 2020.

Sin embargo, más allá de cumplir con este requisito técnico-administrativo, el interés PBI de Colombia y nuestras socias (Mugarik Gabe Nafarroa, PBI Nafarroa, la Comisión Colombiana de Juristas, y la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos) en los diversos territorios de incidencia del proyecto, es el de evidenciar la pertinencia e impacto del proyecto, considerando su sostenibilidad y estableciendo las lecciones aprendidas y buenas prácticas de las experiencias para contribuir a su consolidación. La realización de una evaluación externa es de máximo interés y utilidad, por cuanto su utilidad como instrumento de análisis participativo que viene a sumar y fortalecer como elemento valorativo el impacto de nuestro desempeño a corto y mediano plazo. Así como para contribuir a verificar la idoneidad de los mecanismos puestos en marcha, identificados por el proyecto como proceso imprescindible para continuar realizando la labor de protección internacional y empoderamiento de las personas defensoras de derechos humanos a través del modelo de protección integral con perspectiva de género y enfoque interseccional que se está implementando.

Es en esta coyuntura que se toma conciencia de la urgencia de realizar una investigación profunda de qué es y cómo puede aplicarse el *Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH)* en el acompañamiento internacional, y específicamente en el contexto colombiano, fuertemente marcado por un conflicto de larga duración con graves impactos en la vida de las mujeres, y en una sociedad con grandes desigualdades estructurales. Para ello, el proyecto se propuso desarrollar un proceso de estudio y análisis profundo llevado a cabo junto a profesionales expertas tanto el contexto país como en los derechos de las mujeres.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 SOBRE PBI

PBI es una Organización No Gubernamental Internacional (ONGI), sin pertenencia a ninguna confesión religiosa e independiente, que nació en 1981. PBI Internacional es una red global de solidaridad y apoyo no violento a las organizaciones sociales amenazadas por la violencia política, que actúa a través de

sus proyectos en el terreno, sus grupos nacionales, su oficina internacional y la red de personas ex-voluntarias y voluntarios.

El proyecto Colombia de PBI inició sus actividades hace 29 años, cuando en 1994 envió una misión exploratoria después de la petición recibida de las organizaciones Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) y Organización Femenina Popular (OFP). Desde 1995 está registrada como organización internacional sin ánimo de lucro ante el Ministerio del Interior de Colombia. Durante todo este tiempo, más de 700 personas voluntarias han pasado por el proyecto.

PBI funciona bajo los principios de no violencia, carácter internacional, no partidismo y horizontalidad y consenso. Y todos los proyectos llevan a cabo su labor a partir de la herramienta del acompañamiento internacional integral, desarrollada y evolucionada durante más de 40 años. Acompañamiento que abarca cuatro dimensiones:

- Acompañamiento físico
- Acompañamiento político (incidencia)
- Comunicación y sensibilización
- Apoyo a la reconstrucción del tejido social (ARTS)

Este trabajo de acompañamiento basa su efectividad en la continuidad, lo cual implica que solo tiene sentido mediante una estrategia a largo plazo. Esta circunstancia posibilita desarrollar relaciones de confianza con las personas, organizaciones y comunidades con las que trabajamos y nos permite realizar con más efectividad nuestro trabajo de acompañamiento, además de enriquecer día a día nuestro conocimiento de las complejas realidades de Colombia.

Por su parte, PBI Nafarroa forma parte del grupo de PBI Estado Español (PBI-EE). Desde sus inicios se ha constituido como un grupo de personas voluntarias, la mayoría de las cuales ha participado como acompañante internacional en alguno de los proyectos de PBI. Su trabajo se basa fundamentalmente en la recaudación de fondos, la atención al voluntariado y la difusión y visibilización hacia la sociedad y las instituciones en Nafarroa de las vulneraciones de derechos humanos que sufren las personas, organizaciones y comunidades.

Otro aspecto esencial del trabajo de PBI es la no injerencia: no nos posicionamos ni asesoramos sobre los asuntos internos, estratégicos o tácticos de las organizaciones que acompañamos, como reconocimiento a su capacidad de analizar y reaccionar frente a los contextos en los que viven y como mecanismo para evidenciar nuestra independencia y objetividad frente a las instituciones colombianas.

## **2.2 SOBRE MUGARIK GABE NAFARROA**

Desde su nacimiento en 1987 Mugarik Gabe Nafarroa trabaja en Navarra realizando actividades y acciones de sensibilización que contribuyan a denunciar el actual sistema económico, principal causa de miseria y desigualdad en el mundo. Para ello, realiza propuestas que contemplen: la perspectiva de género y feminista; la defensa de los Derechos Humanos, con especial hincapié en los derechos específicos de las mujeres: derecho a una vida libre de violencia sexista y derechos reproductivos y sexuales; la denuncia de la globalización tanto económica como militar; la relación con las organizaciones del Sur y con las personas migrantes en el Norte; y la presión política.

Además, apoya proyectos en los países del Sur con organizaciones de mujeres que trabajan desde un enfoque de género y, especialmente, cuya filosofía es considerar a las mujeres como protagonistas del cambio, en lugar de como víctimas. Entre estos proyectos, se encuentra PBI Colombia, con quien lleva colaborando desde hace más de quince años.

## 2.3 SOBRE COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

La Comisión Colombiana de Juristas abrió sus puertas en 1988, luego de que la Comisión Andina de Juristas (organización no gubernamental con sede en Lima) enviara una misión a Colombia para elaborar un informe sobre la situación de derechos humanos y en especial sobre la administración de justicia. La experiencia de esta visita, realizada en 1987, permitió vislumbrar que era posible y conveniente constituir en Colombia un grupo profesional permanente que documentara la situación de derechos humanos y realizara otras actividades basadas en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario para contribuir a solucionar la grave crisis de derechos humanos existente en el país y, simultáneamente, a desarrollar el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario a nivel global. El equipo que atendió la visita de 1987 estuvo coordinado por Gustavo Gallón, abogado y profesor universitario, con el apoyo de Federico Andreu y María Teresa Garrido, juristas que empezaban su carrera, y se convirtió entonces en el núcleo con el cual se inició ese grupo profesional permanente, que inicialmente se denominó Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana (CAJSC), y que en 1995 simplificó su nombre por el de Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

La Comisión Colombiana de Juristas-CCJ es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro ubicada en Bogotá, con 35 años de experiencia en la promoción y defensa de los DDHH, que busca contribuir con (i) el mejoramiento de la situación de derechos humanos en Colombia y la consolidación y vigencia del Estado social de derecho en el país; (ii) la defensa y promoción de la realización de los derechos humanos como fin y como medio, desde una perspectiva del derecho a la verdad, la justicia y la reparación, con enfoque de género y haciendo especial énfasis en las poblaciones vulnerables, tales como las comunidades campesinas y étnicas, las mujeres, las personas LGBTI, las niñas y los niños y las personas en situación de discapacidad; y (iii) al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH) de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas.

Para el logro de estos propósitos, la CCJ cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales que ejecutan la misionalidad de la organización, también cuenta con una estructura sólida y capacidad instalada organizacional, de infraestructura, tecnología y capital humano de 74 personas que hacen posible el funcionamiento técnico, administrativo y financiero de la CCJ.

Centra su acción en (3) líneas fuertemente interrelacionadas: investigación o documentación sobre la situación de derechos humanos; litigio o representación judicial de víctimas ante órganos nacionales e internacionales; e incidencia o diálogo político para promover legislación y jurisprudencia favorable a los derechos humanos y evitar la aprobación o procurar la anulación de normas contrarias a los derechos humanos.

## 2.4 SOBRE COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS

La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEU es una plataforma de organizaciones de derechos humanos y sociales, en cuyo mandato se reconoce como un actor colectivo de incidencia internacional y nacional, que mediante una agenda política de trabajo busca contribuir a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos con énfasis en derechos civiles y políticos, la lucha contra la impunidad, la vigencia del Estado social de Derecho, la construcción de paz y la búsqueda de una solución política negociada al conflicto armado.

## 2.5 SOBRE COLOMBIA

Desde hace casi seis décadas Colombia sufre un conflicto armado interno que hunde sus raíces en la

violencia partidista de los años 40. La guerra civil dejó entre 200 mil y 300 mil personas muertas y durante la misma se formaron los núcleos de los grupos guerrilleros formalmente constituidos en los años 60 y 70. La Corte Constitucional (CC) colombiana, en un importante auto sobre derechos fundamentales de las mujeres víctimas de este conflicto armado, concluyó que “la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible” en dicho contexto. Tres hechos relacionados con el conflicto en los cuales la mayoría de las víctimas son mujeres son las amenazas (52%), el desplazamiento forzado (69%, junto con niñas y niños) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (87%). Debido a esta situación, muchas mujeres han tomado el papel de lideresas, primero en sus familias y hogares y después en sus comunidades, en organizaciones de víctimas o de derechos de las mujeres. Lo cual no ha hecho sino aumentar su nivel de riesgo, como también reconoce la CC en el citado auto: “las mujeres desplazadas que asumen el liderazgo de organizaciones de población desplazada, organizaciones de mujeres, promoción de ddhh o liderazgo social y comunitario, se ven expuestas a múltiples amenazas, presiones y riesgos.”

El contexto social y político actual en Colombia se ha caracterizado por un notable aumento en la violencia, el conflicto armado, la presencia de actores y grupos armados ilegales en los territorios, la pobreza, la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos y la baja efectividad de las instituciones frente a esta situación.

Más específicamente, se mantiene el incremento en el número de asesinatos, hostigamientos y agresiones contra la vida e integridad de personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas, sin presentar una mejoría alguna de la situación. De acuerdo a la información analizada y sistematizada a partir de la Base de Datos de Violencia Sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica MadPaz de la Comisión Colombiana de Juristas; solo en el periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2023, se han presentado 56 violaciones al derecho a la vida de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, teniendo como víctimas a 10 mujeres, 45 hombres y 1 persona con orientación sexual diversa. De acuerdo al análisis realizado, las regiones que presentan los niveles más críticos de violencia y criminalidad son Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Nariño .

Las organizaciones sociales y las comunidades enfrentan múltiples y complejos escenarios de riesgo y de amenaza para la libertad, seguridad, integridad y vida de quienes hacen parte de ellas, en razón del Conflicto Armado Interno -CAI- y de la violencia socio política. Los líderes, lideresas e integrantes de organizaciones populares, comunitarias, campesinas, LGBTQ+, de mujeres, de jóvenes, comunales, ambientales, de firmantes de paz, entre otras, así como de diversas comunidades en los territorios vienen enfrentando amenazas, señalamientos, estigmatización, desplazamientos, confinamientos, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, violencias sexuales, despojo de tierras y territorios, entre otras graves violaciones a sus derechos humanos.

Debido a estas situaciones de riesgo, las personas no encuentran escenarios seguros para ejercer su liderazgo, y las organizaciones y comunidades no pueden desarrollar sus actividades de defensa y promoción de derechos, de denuncia, de construcción de propuestas alternativas, de defensa de la tierra y el territorio, de construcción de paz, de acceso a la justicia, proyectos productivos, impulso de economías propias, seguridad alimentaria, defensa de derechos ambientales y de la naturaleza, de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, entre una amplia gama de actividades amenazadas, lo que redundará en la inactividad e inacción de estas personas y grupos, y en la imposibilidad de desarrollar dichas actividades.

## 3. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

### 3.1 OBJETIVOS

1) Ponderar la idoneidad la labor de protección de líderes/as sociales, defensor/as de derechos humanos y paz en Colombia, con perspectiva de género y enfoque interseccional, en PBI Colombia, CCEEU, y CCJ.

Concretamente, evaluando los ejes de trabajo:

- Acompañamiento físico
- Talleres de seguridad y autocuidado
- Incidencia nacional e internacional
- Representación judicial de víctimas

2) Valorar el nivel de realización de los objetivos y resultados del proyecto:

-Objetivo General: Contribuir a la construcción de una sociedad colombiana en paz y con justicia social, basada en el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos en todas sus dimensiones

-Objetivo específico: Proteger, mediante el acompañamiento integral y la observación internacional, el espacio de trabajo de las organizaciones, comunidades y personas defensoras (ODC) de Derechos Humanos en Colombia, contribuyendo a su empoderamiento y participación en una construcción de paz colombiana basada en modelos de desarrollo humanos equitativos y libres de violencia que garanticen la sostenibilidad de la vida humana y ambiental.

-Resultado 1: Las organizaciones, personas defensoras y comunidades cuentan con acompañamiento físico para la realización / ampliación de sus actividades en defensa de los derechos humanos.

-Resultado 2: Las víctimas tienen representación judicial para exigir verdad, justicia, reparación y no repetición.

-Resultado 3: Las ODC se fortalecen y empoderan para garantizar su propia seguridad, mejorar sus habilidades y estrategias en: seguridad y autoprotección, seguridad digital, prácticas de salud mental, afrontar conflictos y proponer soluciones pacíficas a los mismos, con enfoque interseccional y de género.

-Resultado 4: Las ODC acompañadas se han fortalecido a través de una mejor articulación con el movimiento de derechos humanos nacional e internacional, así como a través de un aumento de su red de apoyo internacional.

-Resultado 5: Las ODC acompañadas se han fortalecido a través de una mejor articulación con el movimiento de derechos humanos nacional e internacional, así como a través de un aumento de su red de apoyo internacional y acceso a autoridades colombianas.

-Resultado 6: El proyecto es correctamente gestionado y coordinado por las entidades participantes.

3) Evaluar la coordinación dentro del proyecto en el marco de dicho proceso de protección. Concretamente:

- Evaluar la eficacia y la eficiencia en el avance conjunto (en el caso de existir) en la implementación del presente proyecto.
- Analizar el compromiso, grado de implicación y beneficios del trabajo en conjunto de PBI en la implementación del modelo de la protección integral con perspectiva de género y enfoque interseccional, así como el grado de sostenibilidad tras la finalización del proyecto.
- Analizar los obstáculos y las debilidades que han dificultado la coordinación entre PBI Colombia, CCEEU, CCJ, Mugarik Gabe Nafarroa, y PBI Nafarroa.
- Identificar los aspectos positivos y las áreas de mejora del proyecto actual y ofrecer alternativas metodológicas para futuras intervenciones.

- Analizar la existencia (o no) de planes de continuidad más allá de la finalización del proyecto.

## 3.2 ALCANCE

El proyecto tiene una duración de tres años, aunque en su faceta de acompañamiento internacional, como se menciona antes en el presente documento, se trata de una actividad con vocación de continuidad.

Según los requisitos del Gobierno Navarra, la evaluación: “evaluará el grado de cumplimiento de los resultados y objetivos desde los criterios del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE): eficacia, eficiencia, impacto, viabilidad, pertinencia; sin perjuicio de incorporar otros criterios adicionales u otras metodologías complementarias al marco lógico: evaluación participativa, evaluación con perspectiva de género, evaluación económica, etc. Asimismo, contendrá un apartado final que recoja una propuesta de incorporación de mecanismos de socialización para las entidades involucradas.”

Planteamos que la evaluación tenga una duración estimada de tres (3) meses, desde el 01 de marzo de 2024 hasta 1 de junio de 2024

### 3.3 Limitaciones

Se pueden identificar una serie de cuestiones que pueden interferir en la calidad de la evaluación:

- La rotación de parte de las personas que forman parte del proyecto de PBI en Colombia, incluidas las socias de este proyecto (CCJ y CCEEU). Es posible que una parte de quienes hayan participado en el proceso no continúen en el proyecto cuando comience la evaluación.
- Dispersión geográfica. 1) PBI cuenta con tres equipos que trabajan desde diferentes ciudades de Colombia. Asimismo, las organizaciones acompañadas (más concretamente, las personas miembros que hayan participado en el proyecto) y/u otros actores que pudieran ser relevantes pueden ubicarse en diferentes localizaciones del país. 2) CCEEU tiene sedes regionales en cinco ciudades de Colombia. 3) CCJ está basado en Bogotá y las víctimas de los casos que representa están ubicadas en diferentes partes del país. 4) Mugarik Gabe Nafarroa y PBI Nafarroa están ubicados en Navarra.
- Las limitaciones en la movilidad y otras medidas adoptadas por la emergencia por Covid19, Tormentas tropicales u otros fenómenos de alto riesgo. En el caso en que no sea posible generar espacios presenciales, se implementarán mecanismos y estrategias para conseguir los objetivos propuestos de forma virtual. Cabe señalar que, debido al limitado acceso a tecnologías de la información y comunicación en algunos lugares, pueden surgir dificultades en el desarrollo de espacios virtuales.
- El presupuesto máximo para esta evaluación será € 7.000 (todos los gastos e impuestos incluidos). El Comité de Selección valorará ajustes propuestos en las propuestas que no necesariamente presenten la propuesta máxima.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 ENFOQUE GLOBAL

Las personas y entidades interesadas en realizar la evaluación deben enviar una corta descripción de la metodología que usarán para realizar esta evaluación, con su base teórica y práctica. En todo caso, el proceso de evaluación deberá incluir:

- Revisión documental
- Revisión de información externa de contexto, situación de los y las defensoras de DDHH, contexto de negociaciones, etc.
- Entrevistas y/o grupos focales con personas de los equipos de PBI, CCEEU, y CCJ.

- Entrevistas con actores claves a nivel externo, incluyendo personas acompañadas, organizaciones que reciben talleres, ONGs, cuerpo diplomático, autoridades colombianas, etc.
- Síntesis de evidencias, testimonios y conclusiones

La persona o entidad seleccionada como consultora, trabajará en estrecha colaboración con PBI para refinar la metodología y la definición de un plan detallado para la evaluación.

## 4.2 CRITERIOS, CUESTIONES CLAVE E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación orientadores son los siguientes:

- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Pertinencia

## 4.3 ORGANIZACIÓN

### 4.4.1 FUNCIONES Y AUDIENCIA PARA LA EVALUACIÓN

El Comité de Seguimiento está integrado por un miembro del equipo de PBI, CCEEU, CCJ, y Mugarik Gabe Nafarroa. El Comité de Seguimiento proporcionará un canal de coordinación y comunicación para facilitar y propiciar la participación de los actores clave durante todo el proceso de evaluación. Las funciones del Comité de Seguimiento se extienden a todas las fases de la evaluación:

- Facilitar al equipo de evaluación el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, y a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.

### 4.4.2 PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

Podrán presentarse empresas privadas, equipos de consultoras/es asociadas, u organizaciones que cumplan con las siguientes características y capacidades:

- Comprobada capacidad técnica y experiencia de al menos 3 años en la realización de trabajos anteriores similares a este, especialmente en derechos humanos y el EGBDH.
- Gran conocimiento y manejo (demostrable) de metodologías de evaluación e investigación social.
- Familiaridad con diferentes metodologías de evaluación y los demás factores relacionados con evaluaciones a nivel de incidencia / opinión pública
- Conocimiento del contexto colombiano.
- Capacidad de análisis para identificar los puntos fuertes y áreas de mejora, así como los aspectos críticos de la realidad analizada y la intervención del proyecto basado en un enfoque de derechos.
- Conocimientos y sensibilidad sobre enfoques de género y enfoque de derechos en los proyectos de desarrollo.

### 4.4.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

- Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

- Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad: El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia: El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Respeto: El equipo evaluador deberá comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional de Colombia.
- Imparcialidad: El equipo evaluador deberá desarrollar el trabajo de evaluación de forma objetiva y rigurosa, así como evitar prejuicios y comprobar la certeza de los supuestos preestablecidos.
- Con validación de la información: Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad ejecutora de la subvención y ésta, si lo considera necesario, se lo comunicará al Gobierno de Navarra. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la entidad en los presentes Términos de Referencia.
- Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados incluyen:

- Un plan de acción para la evaluación
- Una presentación de los hallazgos iniciales de la evaluación como un primer borrador, que sea discutido en reunión con el Comité de Seguimiento
- Un reporte completo de la evaluación final, con recomendaciones claras de mínimo 7 páginas.

## 6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Todo derecho de autor recae sobre la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación.

PBI Colombia dará a conocer los resultados de la evaluación a las organizaciones, comunidades y personas defensoras de derechos humanos implicadas en el proceso de evaluación. Se establece una jornada para la entrega de los resultados con cada una de ellas, en las que compartir el resumen ejecutivo y recoger sus devoluciones.

## 7. CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Se establece la fecha de inicio y finalización de la evaluación, el calendario de entrega de productos, entrega informe final, y las actividades devolución de resultados, en:

Actividad	Fechas	Responsable
Recepción de propuestas	24 noviembre	PBI
Estudio, selección propuestas y entrevistas	27 noviembre - 8 diciembre	PBI
Ajuste de la propuesta (refinación de la metodología, desarrollo del plan de acción) y proceso de contratación	11-21 diciembre	PBI-Consultor
Implementación plan de evaluación con trabajo de campo (revisión de documentación básica, entrevistas, trabajo de campo, análisis, síntesis)	1 marzo - 12 abril	Consultor
Primer borrador de informe presentado a PBI, presentación y discusión de primeros hallazgos	19 abril	Consultor-PBI
Entrega de informe final	1 junio	Consultor

En caso de que las condiciones externas impidieran la realización de actividades propias de la evaluación y que afectaran el calendario del trabajo de campo, el equipo evaluador trabajará con el equipo técnico de PBI Colombia para evaluar y priorizar las soluciones pertinentes que garanticen la consecución de los objetivos de este trabajo.

## 8. SOPORTE LOGÍSTICO Y PRESUPUESTO

Las propuestas deberán incluir, además de la propuesta técnica, una propuesta de presupuesto detallado, acorde con la metodología propuesta y los objetivos, resultados y productos esperados. Dichopresupuesto deberá considerar los gastos de transporte, alimentación y demás gastos relacionados con el contrato, para lo cual se realizarán los desembolsos de acuerdo con el plan de trabajo acordado.